

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores

SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS ✓
 CALLE 10 ESTE No. 2-40 INT 2 APTO 104 CHIA-CUNDINAMARCA ✓
 3012885565-3212063602 ✓

Asunto: Aceptación Oferta PN CESAP MIC No. 08-08-109-2023 ✓

De manera atenta me permito informarle, que la propuesta presentada el día 03/10/2023, dentro del Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 128-2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS** ha sido **ACEPTADA** por este Centro Social, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00)** a continuación, se establecen las condiciones en las cuales se **ACEPTA LA OFERTA**, así: ✓

CONTRATANTE	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL ✓
NIT.	830.028.714-3 ✓
ORDENADORA DEL GASTO	Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO ✓
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.017.131.175 de Medellín ✓
CARGO	ADMINISTRADORA ✓
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 2490 del 08 de agosto de 2023 ✓
	NOMBRE: SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS ✓ NIT: 900505025-7 ✓ REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DATOS DEL CONTRATISTA:	NERY ALBERTO CENDALES ROMERO DOC. IDENTIDAD: C.C. 11.377.650 de Fusagasugá ✓ CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. CHIA ✓ DIRECCIÓN: CALLE 10 ESTE No. 2-40 INT 2 APTO 104 CHIA-CUNDINAMARCA ✓ TELÉFONO: 3012885565-3212063602 ✓ E-MAIL: contacto@ambientesanmarcos.com ✓
SUPERVISIÓN:	El supervisor del contrato será el jefe del Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será pagado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante pagos parciales según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, pago que se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Este pago se realizará en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-109-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

	Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Relación de los servicios efectivamente prestados (Informe de Supervisión). NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL. Los pagos se harán en la cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS ✓ ENTIDAD: BANCOLOMBIA ✓ TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ✓ NUMERO DE CUENTA: 93295565081 ✓
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Presupuesto oficial del proceso según Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55-2300000370 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00) del 14/09/2023, recurso 16, expedido por la oficina de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional. ✓
VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:	Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00) , incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución de la presente aceptación de oferta, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 2, de la presente aceptación de oferta. ✓
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, la garantía única que cubra los siguientes riesgos, así: 1. GARANTÍA ÚNICA a). Incumplimiento del Contrato: En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la presente aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y seis (6) meses más, contados a partir de la constitución de la póliza. Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas de la aceptación de oferta, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento de la presente aceptación de oferta en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos. b). Mala Calidad de los Productos, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la presente aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y (6) meses más, contados a partir de la constitución de la póliza. Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud de este para satisfacer

	las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del bien y/o producto cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan durante o con posterioridad a la terminación de la presente aceptación de oferta y que se deriven de mala calidad del producto suministrado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta. c) No Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente aceptación de oferta, con una vigencia igual al término de ejecución de la presente aceptación de oferta y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de constitución de la póliza. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución la presente aceptación de oferta amparado en el territorio nacional. PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones. PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. PARÁGRAFO 3º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. 2. SANCIONES: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA las partes acuerdan que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICIA NACIONAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas, así: a) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA - INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD: Ampara el treinta por ciento (30%) del valor total de la presente aceptación de oferta, ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la presente aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. Nota 1: En la garantía única deberá constar expresamente que se ampara el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista, el asegurador resolviera continuar como cesionario y con la ejecución de la presente aceptación de oferta y la entidad contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la aprobación de la garantía única la cesión la presente aceptación de oferta a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1095 de 2015. Nota 2: Si el contratista se negare a constituir el mecanismo de cobertura de los riesgos, así como presentarlo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el
--	---

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-109-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

	Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, podrá declarar la caducidad de la presente aceptación de oferta, previo la aplicación de la multa correspondiente.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente proceso será doce (12) meses a partir de la suscripción y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE ENTREGA LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS	La entrega de los elementos de jardinería, plantas, abonos y fertilizantes se hará en el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, ubicado en la diagonal 44 No 68B-30. De acuerdo a la necesidad presentada y previa autorización del supervisor del contrato.
MONEDA DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Son obligaciones del contratista, las siguientes: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le solicite. 4. El CONTRATISTA deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. 5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago 6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del CONTRATISTA conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. 9. Mantener al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y

	PATRULLEROS, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que estos se hubieren suministrado. 16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas. 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato 18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado. 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato. 20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada. 21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información. 22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad. 24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato. 25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato. 26. El CONTRATISTA, suministrará la información que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera. 27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos. 28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros. 29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene. 30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. 31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
--	--

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-109-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

	32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 33. En el evento en que se solicite prorroga el CONTRATISTA deberá presentar ante el Centro Social de Patrulleros y Agentes, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución. 34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 35. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 3. Recibir a satisfacción los productos o servicios suministrados, que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la presente aceptación de oferta. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del producto, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
OTRAS DISPOSICIONES	OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional podrá hacer uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte la presente aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud de la presente aceptación de oferta. El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo de la presente aceptación de oferta. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos de la presente aceptación de oferta celebrada, con base en el cual se efectuará el respectivo registro de recurso; para la legalización de la presente aceptación de oferta se requiere la constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional. PARÁGRAFO: Junto con la constitución de la garantía única, deberá presentar los recibos de pago (ORIGINAL) correspondientes en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos al Centro Social de Agentes y

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-109-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

Patrulleros Policía Nacional, dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1) El documento previo. 2) Las condiciones de participación. 3) La oferta presentada por el CONTRATISTA. 4) Los documentos que suscriban las partes que se relacionen con la presente aceptación de oferta. 5) La garantía única, si hubiere lugar a ella. **IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la ley colombiana. **LIQUIDACIÓN:** La presente aceptación de oferta se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en la Resolución 01966 de 2020.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el día

12.4 OCT 2023

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional

RL SUPLENTE **NERY ALBERTO CENDALES ROMERO**
C.C. 14.377.650 de Fusagasugá
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS
NIT. 900.505.025-7

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable Contratos
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán – Asesor Jurídico
Revisado por: CT Andrés Camilo Benavides Pedraza – Jefe Área Administrativa
Fecha elaboración: 19/10/2023
Archivo: \CONTRATOS\CONTRACTUAL\CONTRATOS 2023

Diagonal 44 No 68 B – 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-109-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

ANEXO No. 1
VALORES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución de la aceptación de oferta, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados. La aceptación de oferta es por los valores ofertados por parte del contratista a cada uno de los correspondientes ítems, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR ESTIMADO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	DURANTAS PEQUEÑAS	UNIDAD	2,000
2	EUGENIAS	UNIDAD	3,000
3	SIETE CUEROS RASTREROS	UNIDAD	2,800
4	MARGARITAS	UNIDAD	3,800
5	AZALEAS	UNIDAD	9,000
6	PICHONES	UNIDAD	3,200
7	GUINEAS	UNIDAD	3,200
8	ANTURIOS	UNIDAD	7,500
9	ROSAS	UNIDAD	8,500
10	HORTENSIA	UNIDAD	8,000
11	VERANERA	UNIDAD	9,800
12	PINO	UNIDAD	19,000
13	ORQUIDEA	UNIDAD	70,000
14	TRONCO DE BRASIL	UNIDAD	26,000
15	PLANTA PARAGUA	UNIDAD	12,000
16	DRACENA	UNIDAD	13,500
17	BROMELIA	UNIDAD	70,000
18	DIEFEMBAQUIA	UNIDAD	18,000
19	CICLAMEN	UNIDAD	9,500
20	HELECHO	UNIDAD	9,500
21	BEGONIA	UNIDAD	4,000
22	PETUNIA	UNIDAD	3,800
23	COLEOS	UNIDAD	4,200
24	BAMBU	UNIDAD	15,000
25	ECHEVERIA	UNIDAD	4,000
26	GERBERA	UNIDAD	5,800
27	DALIA	UNIDAD	5,500
28	HIBISCO	UNIDAD	8,000
29	VIOLA O PENSANTE	UNIDAD	1,500
30	ALISO	UNIDAD	3,000
31	ASTROMELIA	UNIDAD	7,500
32	CLIVIA	UNIDAD	7,500
33	DELPINO	UNIDAD	11,000
34	PASTO JAPONES	UNIDAD	6,000
35	SINERARIAS	UNIDAD	3,200
36	LIBERALES	UNIDAD	2,500
37	VAQUE DRAGON ENANO	UNIDAD	4,000
38	RANDAL	LITRO	7,200
39	CRECER	900GR	16,200
40	FLORECENCIA	KILO	20,250
41	MATA BABOSA	KILO	36,000
42	LORBAN	LITRO	60,300
43	TOTAL	LITRO	34,200
44	PIDESTAL	LITRO	88,650
45	NUTRIFLORAR	KILO	40,500
46	TRIPLE QUINCE	X50KG	240,000
47	UREA	X50KG	270,011
48	MANGUERA TIPO GOTE0 500 MTS	UNIDAD	768,978

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-109-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

49	MARGUERA DE RIEGO 200 MTS	UNIDAD	302,772
50	CAL AGROCOLA X 50 kg	BULTO	35,000

Para constancia, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el día

12 4 OCT 2023

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional

RL SUPLENTE **NERY ALBERTO CENDALES ROMERO**
C.C. 11.677.650 de Fusagasugá
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS
NIT. 900.505.025-7

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable Contratos
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán – Asesor Jurídico
Revisado por: CT Andrés Camilo Benavides Pedraza- Jefe Área Administrativa
Fecha elaboración: 19/10/2023
Archivo: CONTRATOS/CONTRACTUAL/CONTRATOS 2023

Diagonal 44 No 68 B – 30
Teléfono 744512
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-109-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El CONTRATISTA se compromete a entregar los productos de acuerdo a lo estipulado en su oferta y sus anexos; a lo señalado en las condiciones de participación para el proceso de contratación **PN CESAP MIC 128 2023** y sus Anexos, a lo consignado en las adendas y/o aclaraciones que se hayan hecho a las condiciones de participación y a lo consignado en esta aceptación de oferta y de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas que se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	DURANTAS PEQUEÑAS	UNIDAD
2	EUGENIAS	UNIDAD
3	SIETE CUEROS RASTREROS	UNIDAD
4	MARGARITAS	UNIDAD
5	AZALEAS	UNIDAD
6	PICHONES	UNIDAD
7	GUINEAS	UNIDAD
8	ANTURIOS	UNIDAD
9	ROSAS	UNIDAD
10	HORTENSIA	UNIDAD
11	VERANERA	UNIDAD
12	PINO	UNIDAD
13	ORQUIDEA	UNIDAD
14	TRONCO DE BRASIL	UNIDAD
15	PLANTA PARAGUA	UNIDAD
16	DRACENA	UNIDAD
17	BROMELIA	UNIDAD
18	DIEFEMBAQUIA	UNIDAD
19	CICLAMEN	UNIDAD
20	HELECHO	UNIDAD
21	BEGONIA	UNIDAD
22	PETUNIA	UNIDAD
23	COLEOS	UNIDAD
24	BAMBU	UNIDAD
25	ECHEVERIA	UNIDAD
26	GERBERA	UNIDAD
27	DALIA	UNIDAD
28	HIBISCO	UNIDAD
29	VIOLA O PENSANTE	UNIDAD
30	ALISO	UNIDAD
31	ASTROMELIA	UNIDAD
32	CLIVIA	UNIDAD
33	DELPINO	UNIDAD
34	PASTO JAPONES	UNIDAD
35	SINERARIAS	UNIDAD
36	LIBERALES	UNIDAD
37	VAQUE DRAGON ENANO	UNIDAD
38	RANDAL	LITRO
39	CRECER	900GR
40	FLORECENCIA	KILO
41	MATA BABOSA	KILO
42	LORBAN	LITRO
43	TOTAL	LITRO
44	PIDESTAL	LITRO
45	NUTRIFLORAR	KILO
46	TRIPLE QUINCE	X50KG
47	UREA	X50KG
48	MANGUERA TIPO GOTEIO 500 MTS	UNIDAD
49	MARGUERA DE RIEGO 200 MTS	UNIDAD
50	CAL AGROCOLA X 50 kg	BULTO

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-109-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	PERFIL DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA deberá allegar certificación escrita, suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser comerciante de los productos ofertados. ✓
2	El CONTRATISTA deberá allegar certificación y/o compromiso por escrito por parte del representante legal garantizando que se realizará la entrega de los pedidos con un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la solicitud vía correo, para lo cual debe contar por lo menos con una persona que atienda los pedidos del Centro Social de Agentes y Patrulleros. ✓
3	EL PRODUCTO: entregado por el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, para lo cual el supervisor del contrato verificará la calidad de los mismos. ✓
4	MUESTRAS El CONTRATISTA deberá aportar muestra física de los ítems No. 13 ORQUIDEA, No. 9 ROSAS, indicados en el anexo técnico debidamente rotuladas, las cuales deberá allegar el día y hora del cierre con la presentación de la propuesta. Lo anterior para verificar la calidad y cumplimiento técnico de los productos ofertados. Las muestras son insubsanables. ✓
5	El CONTRATISTA deberá presentar las fichas técnicas de los productos, las cuales deben cumplir con normas nacionales Ley 55 de 1993 e internacionales NFPA 704 en el rotulado e identificación de todos los productos químicos. ✓
6	TRANSPORTE: la empresa deberá contar con un medio de transporte, el cual debe ser idóneo para el traslado de los productos de acuerdo con el objeto del contrato y a las normas legales vigentes. Presentar copia de documentos de los vehículos asignados para las entregas (tarjeta de propiedad y SOAT) ✓
7	El CONTRATISTA por medio de certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a contar con suficiente personal e insumos para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de veinticuatro (24) horas después de realizado el pedido. ✓
8	El CONTRATISTA por medio de certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a asumir los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los productos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. ✓
9	COMPROMISO CON EL PROCESO: El CONTRATISTA mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros. ✓
10	CAMBIOS: El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. ✓
11	El CONTRATISTA mediante certificación escrita deberá manifestar el tiempo de garantía que ofrece por la calidad de los productos ofertados, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses. ✓
12	USO DE DOTACIÓN Y EPPS: Los trabajadores que ingresen a las instalaciones del Centro Social, harán uso adecuado de la dotación y los elementos de protección personal. ✓
13	CARNETIZACIÓN Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN: El CONTRATISTA se debe comprometer a mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente identificado, dotándolo del carnet, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, el trabajador portará en las instalaciones la cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL. ✓
14	La facturación se debe realizar correspondiente al mes causado el día 20 de cada mes, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato en el Centro Social de Agentes y Patrulleros y deberá contener la siguiente información: • Estar denominada expresamente como factura de venta • Tener una fecha de misión • Tener fecha de vencimiento • Llevar un sistema numeración consecutiva de facturas de venta • Relación de los productos entregados de acuerdo a los ítems del contrato, enlistando uno a uno los ítems entregados con su valor correspondiente y el valor total de la operación ✓
15	El representante legal se compromete hacer allegar una constancia para entregar una planilla de pago de parafiscales del mes anterior, certificada por el revisor fiscal. ✓

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA	
ITEM	CUMPLIMIENTO
1	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato. ✓

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-109-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

2	El CONTRATISTA, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). ✓
3	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio. ✓
4	El CONTRATISTA se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato. ✓
5	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado. ✓
6	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias. ✓

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST
	CUMPLIMIENTO
1	CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación. ✓
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo. ✓
3	El CONTRATISTA se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas. ✓
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. ✓
5	El CONTRATISTA debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". ✓
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. ✓
7	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-109-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.

Para constancia, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el día

12 4 OCT 2023

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**

C.C. 1.017.131.175 de Medellín

Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional

NIT. 830.028.714-3

RL SUPLENTE **NERY ALBERTO CENDALES ROMERO**

C.C. 11.377.650 de Fusagasugá

SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS

NIT. 900.505.025-7

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable Contratos
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Galtán – Asesor Jurídico
Revisado por: CT Andrés Camilo Benavides Pedraza – Jefe Área Administrativa
Fecha elaboración: 19/10/2023
Archivo: \\CONTRATOS\\CONTRACTUAL\\CONTRATOS 2023



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Diagonal 44 No 68 B – 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Nro. GS-2023- - 034673 / AREAD-GRUCO 29.25

Bogotá, D.C., 24 de octubre del 2023

Señora OPS
NANCY BALLESTEROS PAVA
Responsable Grupo Presupuesto
Centro Social de Agentes y Patrulleros
Diagonal 44 N 68 B 30
Bogotá

Asunto: Solicitud Certificado Registro de Recursos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, la expedición del certificado de Registro Presupuestal, según el CDP No. 55 – 2300000370 del 14 de septiembre de 2023 por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (30.000.000,00) M/CTE por concepto de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

Contratista: SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS
NIT: 900.505.025-7

Atentamente,

Paola Puentes
OPS ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable Grupo de Contratos

Anexo:

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz
AREAD/GRUCO

Revisó: OPS Adriana Paola Puentes Rojas
Responsable Grupo de Contratos

Fecha de elaboración: 24-10-2023
Ubicación: Contratos/2023

Diagonal 44 N 68 B30
Teléfono(s) 7445124 X
Cesap.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co



REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd

No. 64 2300001034

Fecha Expedición : 2023/10/24

APROBADO

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 55-2300000370

Centro Social de Agentes y Patrulleros

Unidad : CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS - CESAP
Ordenador del Gasto : MY. SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
Objeto : CONT 08-07-108-2023 SUMINISTRO DE ELEMENTOS JARDINERIA, PLANTAS, ABONOS Y
Proveedor : 900505025 SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS.

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
204416	16	SUMINISTRO INSUMOS ABONOS PLANTAS Y	Vr-Inicial	2023/10/24	30,000,000.00
TOTALES					30,000,000.00

Para un Total de:

30,000,000.00 TREINTA MILLONES DE PESOS CON 0/100

NOTA: Los recursos aquí afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 artículo 33

Vencimiento	VrCuota
2023/10/24	30,000,000.00

NANCY BALLESTEROS PAVA

JEFE DE PRESUPUESTO

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		

Unidad: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL

LA SEÑORA MAYOR SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.017.131.175 DE MEDELLÍN-ANTIOQUIA, ACTUANDO COMO ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 2490 DEL 08/08/2023 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LA RESOLUCIÓN 01966 DE 2020 "POR LA CUAL SE EXPIDE LA GUÍA DE CONTRATACIÓN PARA LOS CENTROS SOCIALES DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO AGENTES Y PATRULLEROS, DE LA POLICÍA NACIONAL" NUMERAL 10.1 GARANTÍAS Y POR ANALOGÍA LO SEÑALADO EN LA LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULOS 7 Y 23, Y DEMÁS NORMAS EN MATERIA CONTRACTUAL, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN CESAP No. 08-08-109-2023

CONTRATISTA: **SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS**

OBJETO DEL CONTRATO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.**

VALOR DEL CONTRATO: **\$ 30.000.000.00**

VALOR TOTAL CONTRATO **\$ 30.000.000.00**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

PÓLIZA No: 21-44-101428541 ANEXO: 0 Expedida el: 26/10/2023

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Incumplimiento del contrato	\$ 9.000.000	24/10/2023	24/04/2025
Mala calidad de los productos	\$ 6.000.000	24/10/2023	24/04/2025
No pago de salarios prestaciones, indemnizaciones laborales	\$ 1.500.000	24/10/2023	24/10/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá, **a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023.**

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros

Proyectó: Juan Sebastián Vargas Ruiz – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable Grupo de Contratos
Fecha: 26/10/2023

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfono 7445124
Cesap.grupo@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



No. GS- 2023 - 036036 / AREAD-GRUCO 29.25

Bogotá, D.C., 26 de octubre de 2023

Señor subintendente
DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR
Jefe Logístico CESAP
Diagonal 44 No 68 B – 30
Bogotá D.C

ASUNTO: Notificación Supervisión Contrato No. 08-08-109-2023

La señora Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO, en calidad de administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución 01966 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", se permite notificar la designación como supervisor del contrato No. 08-08-109-2023 y sus actuaciones contractuales así:

OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS."

No. CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OBJETO	FECHA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
08-08-109-2023	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LOS JARDINES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.	26/10/2023	12 MESES	\$ 30.000.000.00

Corresponde al Supervisor cumplir con las siguientes obligaciones de acuerdo con lo señalado en la Resolución 01966 de 2020 N° 10.2.1 FACULTADES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN:

1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
2. Impartir instrucciones al contratista cuando las condiciones de ejecución del contrato lo ameriten para el cabal cumplimiento de su objeto.
3. Exigir al contratista la información que considere necesaria para el pleno conocimiento de los distintos aspectos relacionados con el contrato que supervisa.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
5. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones necesarias para la apropiada ejecución del contrato.

6. Verificar que todos los documentos (actas, informes, certificaciones, facturas, ordenes entre otros) que se generen en desarrollo de un contrato, estén debidamente identificados e individualizados, y de ser necesario, numerados y fechados apropiadamente; así mismo, verificar, cuando se requiera, los anexos que forman parte de un documento estén debidamente detallados e incorporados como tal al mismo.
7. Verificar que los sitios de entrega de elementos, ubicación de materiales, prestación de servicios, correspondan a lo señalado en el contrato.
8. Elaborar todas las actas que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato, y constar que las mismas sean suscritas por el contratista o su representante.
9. Dar traslado al respectivo Administrador del Centro Social, de las peticiones del contratista que impliquen reconocimiento o autorización de actividades que generen gastos no previstos dentro del contrato.
10. Recibir y aceptar los bienes y servicios contratados, acorde con las características y especificaciones previstas en el respectivo contrato y proceder a su devolución en el evento que estas no se adecúen a los términos previstos en el mismo, dejando las constancias del caso.
11. Adelantar los trámites que se requieran para la liquidación del contrato, si a ella hubiera lugar, dentro de los plazos previstos para el efecto.
12. Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

De acuerdo con lo anterior, deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, así como controlar su correcta ejecución y cumplimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y deberá realizar informe mensual de seguimiento contractual, establecido mediante formato 2BS-FR0019 versión 5 (o si existe una nueva versión)" conforme a las instrucciones de diligenciamiento; además, debe rendir informes mensuales de supervisión sobre la ejecución y desarrollo en el que se indicará las situaciones particulares y la forma y condiciones de su ejecución y una vez vencido el contrato deberá rendir un informe final sobre su ejecución el cual anexará el proyecto de liquidación de acuerdo con lo señalado en el numeral 11 etapa postcontractual, de la precitada resolución.

Atentamente,

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Anexo: Copia Contrato No. 08-08-109-2023

Elaboró: OPS JUAN SEBASTIAN
VARGAS
AREAD-GRUCO

Revisó: OPS ADRIANA PAOLA PUENTES
AREAD-GRUCO

Fecha de elaboración: 26-10-2023
Ubicación: Disco Local D/ Procesos 2023

Diagonal 44 N 68 B 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co

